



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA
SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

Medellín, 18 de diciembre de 2018

OFICIO SECRT- 5277

Señores

Consejo Superior de la Judicatura

Centro Documental Judicial.

soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

hbaquerob@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 5658500 ext. 4018

Bogota D.C.

Clase de proceso: ACCIÓN DE TUTELA

Radicado: 05000-22-21-000-2018-00026-00 (Para cualquier comunicación, favor citar este número)

Accionante: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL NOROCCIDENTE

Accionado: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE QUIBDÓ

Por medio del presente oficio me permito solicitarles que por favor sea fijada en la página web la presente providencia emitida el día 14 de diciembre de 2018 por el Magistrado **DR. JAVIER ENRIQUE CASTILLO CADENA**, en la cual resuelve:

Por medio del presente me permito **notificarle** la providencia emitida el 14 de diciembre del 2018, por el Magistrado Ponente **JAVIER ENRIQUE CASTILLO CADENA** en la cual se resuelve:

PRIMERO: DENEGAR por improcedente la acción de tutela promovida por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS – UAEGRD- contra el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó (Chocó), conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ENTÉRESE a las partes de esta providencia por el medio más expedito

TERCERO: En evento de que este fallo no sea impugnado, en su oportunidad **REMÍTASE** a la Corte Constitucional para su eventual revisión.”

Para enterarle en debida forma se le remite copia de la providencia en cita.

Atentamente,

ELIZABETH ESTRADA POSADA
Secretaria